



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216
Correo corporativo: j01prmpalcoello@cendoj.ramajudicial.gov.co

JULIO VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACIÓN : 0011-2022
PROCESO : SOLICITUD REQUERIMIENTO.
SOLICITANTE : NILSA MORENO GUAPACHO.
REQUERIDO : SANTOS CÁRDENAS.
AUTO SUST. N° : 0308.

Atendiendo la constancia suscrita por la citadora del Juzgado, se reprograma la fecha para evacuar la diligencia, advirtiendo al requerido que, de no presentar la excusa dentro del término de ley, se aplicará el correctivo pertinente, en consecuencia, el despacho dispone:

PRIMERO: SEÑALAR la hora de las NUEVE de la mañana (09:00 A.M.) el día ONCE (11) de AGOSTO de 2022, a fin de practicar diligencia de requerimiento.

SEGUNDO: Comuníquese al Señor SANTOS CÁRDENAS, informando sobre la presente decisión, advirtiendo que, de no presentar la excusa dentro del término de ley, se aplicará el correctivo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a716335772bf1bcb0430fc8aab53b98924d0fa701be8164b844447ec18e6a8ee**

Documento generado en 29/07/2022 04:10:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>